

181931
R. Dir. 712/3.952
AAn/ir

Ref.: **GAS SAYAGO S.A. SOLICITA EXTENDER PLAZO DE USO DEL
OBRADOR DE PUNTA DE SAYAGO. OTORGAR.**

Montevideo, 31 de octubre de 2018.

VISTO:

La nota presentada por la firma GAS SAYAGO S.A.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada nota se solicita extender por un plazo de 60 días el otorgamiento del uso del Obrador de Punta de Sayago y por un área reducida en 2.17 hectáreas.
- II. Que a su vez se solicita que la reducción de la tarifa correspondiente a un área menor sea retroactiva al 12/06/2018, fecha en la cual, la empresa alega haber liberado esas 2.17 hectáreas.
- III. Que la Resolución de Directorio 544/3.942 de fecha 22/08/2018 autorizó a la empresa Gas Sayago S.A. el uso de 9 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago a partir de la finalización del período otorgado por Resolución de Directorio 377/3.930 de fecha 13/06/2018.
- IV. Que por Resolución de Directorio 299/3.874 de fecha 24/05/2017 se bonificó en un 66.67% las tarifas de Almacenaje aplicables en las áreas pertenecientes al Puerto Logístico Punta Sayago y al Puerto de La Paloma, exceptuando en este último al Almacenaje de madera, cuya tarifa seguirá siendo la establecida en el Decreto del Poder Ejecutivo 456/016 (USD 0.43/m2/mes)

CONSIDERANDO:

- I) Que la División Puerto Logístico Punta de Sayago informa en actuación 5 del expediente 181607 que, la reducción efectiva del área es de 1.96 hectáreas y no de 2.17 salvo mejor opinión de la Superioridad.
- II) Que la División Puerto Logístico Punta Sayago informa en la actuación 8 que “se han realizado por parte de Gas Sayago S.A los trabajos solicitados por esta Administración en Expediente N° 181607 al respecto del retiro de los elementos de fijación de los soportes de ensamblado de los pilotes, quedando la zona en condiciones de transitar por la misma.”
- III) Que el Directorio de esta Administración Nacional de Puertos evalúa positivamente una extensión de dicho plazo en 60 días, aplicando la tarifa de servicio de depósito de mercadería al área de 7.04 hectáreas.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.952, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Otorgar a la empresa GAS SAYAGO S.A. el uso de 7.04 hectáreas en las áreas e instalaciones del Puerto Logístico Punta Sayago a partir de la finalización del período otorgado por la Resolución de Directorio 544/3.942 de fecha 22/08/2018 por un plazo de 60 días, aplicándose la tarifa de almacenaje vigente por Resolución de Directorio 299/3.874 de fecha 24/05/2017.
2. No acceder a la solicitud de retroactividad en la reducción de la tarifa abonada por el uso de un área menor.
3. Comunicar a la citada empresa que esta ANP desarrollará en parte de dicha área un proyecto portuario.

Notificar la presente Resolución a la firma solicitante.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Infraestructuras, Operaciones y Servicios, Comercialización y Finanzas, y Sistema Nacional de Puertos.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.